RESOLUCIÓN No. 476
( 28 NOV 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI 024 MT 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: " ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994; el artículo 11 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal No. 011 del 29 de noviembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 de la Ley 80 de 1993 establece: "La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales".

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 209 ibidem prevé que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 311 ibidem dicta que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el inciso segundo del artículo 339 ibidem establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

Que la Secretaria de Ambiente elaboró y suscribió Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se estableció con precisión y en forma detallada la necesidad de realizar la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA"**; La adquisición de los bienes requeridos en la presente contratación se encuentra incluidos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, según Certificados de Viabilidades 2023000918 de 08 de septiembre de 2023, del Plan de Desarrollo "TOCANCIPA TRABAJAMOS PARA TI 2020-2023". PROGRAMA: gestión del cambio climático para un desarrollo bajo carbono y resiliente al clima. Código BPIN: 20202258170023, NOMBRE PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión integral del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente a la variabilidad climática en el municipio de Tocancipá. PRODUCTO: Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. INDICADOR DE PRODUCTO: Pilotos

RESOLUCIÓN No. 476
( 28 NOV 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI 024 MT 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: " ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA"

con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados. ACTIVIDAD: Adquisición de elementos, equipos e insumos para la implementación de acciones de adaptación y mitigación.
El valor del presupuesto oficial del presente proceso, establecido de acuerdo con estudio de mercado realizado por la Secretaria de Ambiente es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.199.995)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del contrato, el cual se encuentra respaldado con recursos de la vigencia fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda que se relaciona a continuación:

| No. De CDP | 2023001473 | | Fecha | 11/09/2023 |
|---|---|---|---|---|
| Rubro | Fuente | Nombre Rubro | Valor CDP | Valor Contrato |
| 2301.02.01.05.32.3206. 2020258170023 .3206003.2.3.2.02.02.006 | 001 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Recursos Propios | $66.200.000 | $ 66.199.995 |
| TOTAL | | | | $ 66.199.995 |

Que dando aplicación a lo establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compra y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada – Disposiciones comunes para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2.015, la modalidad de selección aplicable al citado proceso contractual para escoger la propuesta más favorable que ha de satisfacer la necesidad corresponde a la de SELECCIÓN ABREVIADA, bajo el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Que bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuya actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto a contratar y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que los requisitos técnicos y de experiencia mínimos habilitantes fueron establecidos por la Secretaria de Ambiente, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes fueron establecidos por la Secretaría de Hacienda, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos de capacidad jurídica mínimos habilitantes fueron establecidos por la Oficina Jurídica y de Contratación, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28190486&isFromPublicArea=True&isModal=False, desde el 03/11/2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto del Pliego de Condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28190486&isFromPublicArea=True&isModal=False, desde el 03/11/2023, estableciendo como término para presentar observaciones al proyecto

RESOLUCIÓN No. 476
( 28 NOV 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI 024 MT 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: " ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA"

de pliego de condiciones hasta el 14/11/2023 5:00 PM., durante este plazo, se recibieron observaciones de tipo financiero las cuales fueron atendidas oportunamente por parte de la Secretaria de hacienda, tal como puede evidenciarse en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo previsto por los articulos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($457.297.264), la presente convocatoria podia limitarse a Mipymes, sin embargo no hubo solicitud alguna, por ende la presente convocatoria **NO SE LIMITÓ A MIPYMES** y podia presentarse **CUALQUIER INTERESADO**.

Que el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido minimo, que permita conocer el proceso de selección, por lo tanto mediante Resolución 450 de 15 de noviembre de 2023 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI 024 MT 2023 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA**, como se evidencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) dirección electrónica https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28190486&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que el cronograma del proceso se detalla en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28190486&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que de conformidad con lo ordenado por el articulo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convocó a la ciudadania en general, y en especial a las Veedurias Ciudadanas, Asociaciones Civicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) dirección electrónica enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28190486&isFromPublicArea=True&isModal=False y/o acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

Que el día 21 de noviembre de 2023 a las 04:00 p.m. se efectuó el cierre del proceso de selección, para la recepción de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) dirección electrónica https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28190486&isFromPublicArea=True&isModal=False verificándose la presentación de una (01) oferta en la plataforma por parte del proponente: ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF S.A.S. Nit. 901605808-1 representada legalmente por MARIA PAULA ROJAS MARQUEZ C.C. 1003813784 de Neiva, informe de presentación que fue publicado.

Que el comité evaluador rindió informe de evaluación preliminar, el cual fue puesto en conocimiento el día 23 de noviembre de 2023, con el fin de surtir el traslado del mismo al proponente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) dirección electrónica

RESOLUCIÓN No. 476
( 28 NOV 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI 024 MT 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: " ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA"

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28190486&isFromPublicArea=True&isModal=False, el cual resultó de la siguiente manera:

| NO. | PROPONENTE | Verificación Requisitos Financieros y de capacidad organizacional | Verificación Requisitos Juridicos Habilitantes | Verificación Requisitos Técnicos Habilitantes y de experiencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF S.A.S. Nit. 901605808-1 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que según lo previsto en el pliego de condiciones y de acuerdo con el procedimiento para la realización de la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados, cuyos bienes cumplan con la Ficha Técnica.*

*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial para el Grupo o Lote que está participando, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa para el respectivo Grupo o Lote."*

Que teniendo en cuenta lo anterior y según los resultados del informe de evaluación al haber un único oferente habilitado, no se realizó subasta dentro del proceso.

Que en desarrollo de la audiencia de apertura de sobre económico se realizó parte del Secretario de Ambiente la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente **ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF S.A.S. Nit. 901605808-1**, la cual fue presentada por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($66.179.981,70)**, la cual se encontró acorde en cuanto a descripción de los ítems, valor unitario, que no fue objeto de corrección aritmética y que no supera el valor del presupuesto oficial, cumpliendo así con lo requerido en el presente proceso.

Que de conformidad con el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación de oferta económica , se recomendó por parte del Comité Evaluador conformado la Dra. LUZ ANGELA REY SOLER – Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación responsable la evaluación de los requisitos jurídicos, el ING. WILSON ORLANDO INFANTE PADILLA – Secretario de Ambiente responsable de la evaluación de los requisitos técnicos, experiencia y oferta económica y el Dr. OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO – Secretario de Hacienda, recomiendan al señor alcalde municipal , Dr. JORGE ANDRES PORRAS VARGAS adjudicar el proceso de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI 024 MT 2023, cuyo objeto es: " ""ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA" al proponente ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF S.A.S. Nit. 901605808-1 representada legalmente por MARIA PAULA ROJAS MARQUEZ C.C. 1003813784 de Neiva por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($66.179.981,70) como quiera que la propuesta cumplió todos los requisitos financieros, económicos, técnicos, jurídicos y resulta favorable para la entidad.

Que el Alcalde Municipal, quien se encuentra debidamente facultado para contratar de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 011 del 29 de noviembre de 2022, se acoge a lo manifestado por el comité evaluador, y resuelve adjudicar el presente proceso al proponente **ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF S.A.S.**

Que el Municipio de Tocancipá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, CONVOCA a la ciudadanía en general, en especial a las

RESOLUCIÓN No. 476
( 28 NOV 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI 024 MT 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: " ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA"

veedurias ciudadanas para realizar el control social al contrato, para lo cual deberán consultar la página Web: https://www.contratos.gov.co.

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 011 del 29 de noviembre de 2022, se encuentra autorizado para contratar.

Que en mérito de lo expuesto y en atención a los procedimientos definidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: - ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica N° SASI 024 MT 2023, cuyo objeto corresponde al "**ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA**", al proponente ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF S.A.S. Nit. 901605808-1 representada legalmente por MARIA PAULA ROJAS MARQUEZ C.C. 1003813784 de Neiva, por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($66.179.981,70), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICAR:** el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**ARTÍCULO- CUARTO:** De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por lo anterior, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Alcaldía Municipal de Tocancipá a los 28 NOV 2023.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ANDRES PORRAS VARGAS**
**ALCALDE MUNICIPAL**

Revisó y aprobó. Luz Ángela Rey Soler - Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Daniel Antonio Ayala Mora - Asesor Jurídico Externo oficina Jurídica y de Contratación

Revisó y Elaboró. Diana Patricia Orozco Melo – Profesional Especializado -Oficina Jurídica y de Contratación